



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 481 -2014-MPP/A.

Puno, 03 octubre del 2014

VISTO:

El Oficio N° 031-2014 - FEDECME-P; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día de la fecha la Federación Departamental de Centros Musicales y Estudiantinas, "FEDECME" organiza el Festival de la Música Puneña, con la participación de Centros Musicales y Estudiantinas afiliadas a esta institución;

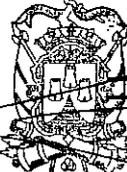
Que, conforme el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resulta necesario que el gobierno municipal a nombre de la comunidad puneña exprese su reconocimiento y felicitación, a tan destacados músicos puneños por su apego al cultivo de la música puneña ya sea creando o interpretando;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expresar a nombre del Gobierno Municipal de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACION** a **FRANCISCO JAVIER CANDIA MENGUA** por su apego al cultivo de la música puneña

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE

